I.E.S. José Luis Sampedro

Coordinación de Internacionalización

Programación Didáctica: Curso 2026/2027

Programación de la Coordinación de Internacionalización

Contenido

1. Introducción 2
2. Análisis del entorno 4
3. Objetivos generales 5
4. Situación actual 6
5. Plan de acción para el curso actual 9
6. Plan de difusión 11
7. Selección de candidatos 12
7.1. Movilidades de estudiantes de Formación Profesional. Proyectos KA1-131 y KA1-121 13
7.1.1. Requisitos mínimos de los estudiantes 13
7.1.2. Baremo 13
7.1.2.1. Valoración del equipo docente 14
7.1.2.2. Nivel de inglés 17
7.1.2.3. Expediente académico 17
7.1.2.4. Competencia lingüística adicional de idioma del país de destino 18
7.1.2.5. Aportación de la empresa de prácticas por parte del alumno 18
7.1.3. Mínimos exigidos 19
7.1.4. Mínimos por familia profesional 19
7.1.5. Solicitudes 20
7.1.6. Adjudicación 20
7.1.7. Renuncias 21
7.1.8. Anulación de la adjudicación 22
7.1.9. Dotación económica 22
7.2. Movilidades de profesorado de Formación Profesional. Proyectos KA1-131 y KA1-121 24
7.3. Movilidades del proyecto KA-210. 24
8. Personal implicado en el proyecto 25

1. Introducción

El IES José Luis Sampedro es un centro educativo que ofrece enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo grupos de Diversificación Curricular), Bachillerato y Formación Profesional, incluyendo Formación Profesional de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior.

En este contexto, el centro tiene interés en consolidar y ampliar su participación en proyectos europeos e iniciativas Erasmus+, entendiendo la internacionalización como una herramienta para mejorar la formación del alumnado, favorecer el desarrollo profesional del profesorado y fortalecer la apertura del centro hacia su entorno europeo.

La realidad social y laboral actual hace especialmente relevante esta dimensión internacional. España forma parte de la Unión Europea y, particularmente en el ámbito de influencia del centro, numerosas empresas desarrollan su actividad en un contexto internacional o mantienen relaciones profesionales y comerciales con otros países europeos. Esta realidad es especialmente evidente en determinados perfiles profesionales de Formación Profesional, pero también afecta progresivamente al conjunto de la sociedad y de las enseñanzas que se imparten en el centro.

Por ello, junto a la formación académica y técnica, resulta conveniente favorecer el desarrollo de competencias lingüísticas, interculturales, digitales y sociales, así como el conocimiento de otros sistemas educativos y contextos profesionales europeos. La participación en experiencias internacionales puede contribuir a que el alumnado conozca otras realidades, desarrolle su autonomía y capacidad de adaptación y afronte con mayores garantías los retos de un entorno educativo y laboral cada vez más conectado.

Durante el presente curso, esta dimensión europea adquiere una especial relevancia para el IES, al combinar la continuidad de las movilidades Erasmus+ de alumnado de Formación Profesional con la puesta en marcha de un proyecto de cooperación KA210 en el ámbito de la educación escolar y con el proceso de solicitud de acreditaciones Erasmus+ en los ámbitos de Formación Profesional y Educación Escolar.

La Coordinación Erasmus+ tendrá, por tanto, como objetivo no solo gestionar las movilidades y

proyectos europeos existentes, sino también favorecer una progresiva integración de la dimensión europea en la vida del centro, promoviendo la participación de diferentes enseñanzas, departamentos y colectivos de la comunidad educativa.

Esta Programación Didáctica pretende servir como guía para el desarrollo de esta estrategia de internacionalización, contribuyendo a mejorar la calidad de las oportunidades educativas ofrecidas al alumnado, fomentar la cooperación con centros y organizaciones de otros países europeos, impulsar el desarrollo profesional del profesorado y promover los valores de inclusión, diversidad, sostenibilidad y ciudadanía europea.

2. Análisis del entorno

El IES José Luis Sampedro está ubicado en Tres Cantos (Madrid), ciudad que cuenta con un importante tejido empresarial, especialmente en el ámbito tecnológico, con numerosas compañías internacionales o vinculadas profesionalmente con otros países europeos. Este entorno ofrece buenas oportunidades para potenciar la dimensión europea de la formación y el contacto con empresas y organizaciones de otros países.

A nivel interno, el centro ofrece el ciclo formativo de ASIR en modalidad bilingüe, lo que favorece la participación de alumnado con un buen nivel de inglés. Asimismo, el contexto socioeconómico y educativo del entorno ofrece unas condiciones favorables para desarrollar actividades de movilidad y cooperación europea, aunque será necesario seguir trabajando para dar a conocer estas oportunidades y facilitar la participación de todo el alumnado, prestando especial atención a quienes puedan encontrar mayores dificultades para participar.

3. Objetivos generales

- Promover el acercamiento a la cultura educativa y laboral de otros países europeos, conociendo diferentes metodologías, formas de organización y hábitos de trabajo, y favoreciendo el intercambio de buenas prácticas.
- Normalizar la cooperación y el trabajo con otros países europeos, tanto en el ámbito educativo como en el profesional.
- Fomentar la ciudadanía europea, el conocimiento de otras culturas y el respeto por la diversidad.
- Proporcionar al alumnado oportunidades de movilidad y experiencias internacionales que enriquezcan su formación, sus competencias personales y sociales y, en el caso de la Formación Profesional, su perfil profesional y empleabilidad.
- Promover la participación del profesorado en actividades de formación, docencia y cooperación internacional, favoreciendo el intercambio de experiencias y la mejora de la práctica educativa.
- Facilitar el acceso a las oportunidades Erasmus+ al conjunto de la comunidad educativa, prestando especial atención al alumnado y participantes que puedan encontrar mayores dificultades para acceder a experiencias internacionales.
- Ampliar el conocimiento y la perspectiva europea de la comunidad educativa, implicando progresivamente a los distintos niveles, departamentos y enseñanzas del centro.
- Mejorar la internacionalización del centro y construir una cultura propia de apertura, cooperación y pertenencia al proyecto europeo.
- Mejorar las competencias lingüísticas, digitales, personales, sociales e interculturales del alumnado y del profesorado.
- Mejorar la empleabilidad y la preparación para el futuro académico y profesional del alumnado, especialmente mediante el desarrollo de competencias adquiridas en contextos educativos y profesionales internacionales.
- Desarrollar un perfil profesional internacional en el alumnado de Formación Profesional, favoreciendo su capacidad de adaptación a entornos laborales diversos.
- Plantear un proceso de mejora continua de la calidad de la formación, utilizando la cooperación y las experiencias europeas como fuente de aprendizaje para el centro.

Más información de los objetivos establecidos por la Comisión Europea: Carta del estudiante Erasmus: https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/resources-and-tools/erasmus-student-charter-0

4. Situación actual

El Centro presenta tres proyectos abiertos en el SEPIE para movilidades de Grado Superior (KA-131).

Código proyecto	Movilidades incluidas	Movilidades ya ejecutadas en cursos anteriores	Movilidades disponibles para este curso	Estado	Fecha final de convenio
2024-1-ES01-KA131-HED-000117050	4 de alumnos	4	0	Informe final entregado. En espera de valoración final	31/07/2026
2025-1-ES01-KA131-HED-000316865	6 de alumnos	0	6	En proceso	31/07/2027
2026-1-ES01-KA131-HED-000406124	6 de alumnos + 1 de profesorado	0	6+1	En proceso	31/07/2028

Estos proyectos son gestionados por el IES bajo el paraguas de la Carta ECHE de la que se dispone.

Con los datos actuales, el centro debería ejecutar, como mínimo, las 6 movilidades del proyecto de 2025 que expiran el verano de 2027. Adicionalmente, podría ejecutar otras 6 movilidades de alumnos del proyecto de 2026 y una movilidad de profesorado. Por tanto, este es el resumen de movilidades de Grado Superior a realizar

	Cantidad de movilidades mínima a realizar	Cantidad de movilidades máxima a realizar
Alumnos	6	12
Profesores	0	1

Con el número de pre-solicitantes existentes, la previsión es que nos acerquemos al número máximo de movilidades concedido.

Para Grado Básico y Grado Medio, en años anteriores se trabajó con la Fundación Montemadrid, pero la colaboración terminó y no se ha reestablecido. Actualmente, el centro es integrante del Consorcio Erasmus de la Comunidad de Madrid. Para estos niveles, se solicitará durante este curso lo siguiente:

- Acreditación KA1-120-VET. Similar a la carta ECHE, de ser aprobada nos permitirá solicitar movilidades KA-121-VET de manera independiente, ágil y anual, como venimos haciendo con el Grado Superior de FP.
- Solicitud de movilidades para alumnos de Grado Básico y Medio a través del Consorcio de la Comunidad de Madrid, del que somos miembros, mientras no tengamos acreditación propia.

Finalmente, para los niveles de ESO y Bachillerato, se solicitará durante este curso lo siguiente:

- Acreditación KA1-120-SCH. Similar a la carta ECHE, de ser aproada nos permitirá solicitar movilidades KA-121-SCH de manera independiente, ágil y anual, como venimos haciendo con el Grado Superior de FP.

Adicionalmente, se ha recibido la aprobación de un proyecto de relación intercentros (KA2-210) con los siguientes detalles:

Código proyecto	Presupuesto	Centros educativos conveniados	Fechas
2026-1-ES01-KA210-SCH-000451781	60.000€, de los que 20.342€ son asignados al IES.	Music School of Komotini – Grecía II Liceum Ogolnoksztalcace im. Adama Mickiewicza w Slupsku - Polonia	01/12/2026 – 30/11/2028

En este proyecto participarán tanto profesores como alumnos en 6 actividades concretas, que para nuestro centro incluyen la coordinación del proyecto, la organización de sesiones virtuales, la recepción de estudiantes de Polonia y Grecia y la movilidad de profesores y alumnos a ambos países.

5. Plan de acción para el curso actual

Los objetivos establecidos para el curso 2026/2027 son los siguientes:

- Asociados al proyecto KA1 de Grado Superior (a través del proyecto propio)
 - Promocionar las movilidades internacionales entre el alumnado para conseguir solicitantes entre los alumnos de 2º, manteniendo el ritmo de crecimiento de las movilidades.
 - Tramitar en tiempo y forma las movilidades a realizar durante este curso, así como cualquier otro informe que reclame el SEPIE.
 - Tramitar en tiempo y forma las solicitudes, comenzando a utilizar las movilidades pendientes del proyecto de 2025, cuya fecha de finalización es el verano de 2027.
 - Ofrecer al profesorado susceptible de ser seleccionado (según normativa) la realización de una movilidad formativa, de *job-shadowing*, prospección de empresas, etc., aplicando un baremo objetivo, justo y público.
 - Realizar el seguimiento de las movilidades y evaluar la satisfacción y los resultados obtenidos por los participantes.
- Asociados al proyecto KA1 de Grado Básico y Medio (a través del Consorcio)
 - Promocionar las movilidades internacionales entre el alumnado para conseguir solicitantes entre los alumnos de 2º, manteniendo el ritmo de crecimiento de las movilidades.
 - Tan pronto como se disponga de la cifra final de movilidades concedidas, publicar la lista de solicitantes admitidos y tramitar en tiempo y forma las movilidades a realizar durante este curso.
 - Tramitar en tiempo y forma las solicitudes para el curso siguiente, así como cualquier otro informe que reclame el Consorcio.
 - De ser concedida alguna movilidad de profesorado, ofrecerla a todos los profesores susceptibles de ser seleccionados (según normativa), aplicando un baremo objetivo, justo y público.
 - Realizar el seguimiento de las movilidades y evaluar la satisfacción y los resultados obtenidos por los participantes.
- Asociados a las solicitudes de acreditación KA120-VET y KA120-SCH
 - Realizar en tiempo y forma las solicitudes de acreditación.
 - Subsanar cualquier documento o información que desde el SEPIE se pueda solicitar.
 - De ser aprobada alguna de las acreditaciones, crear un equipo para comenzar a

diseñar las actividades a realizar a partir del curso siguiente.
 - De ser rechazada alguna de las acreditaciones, revisar el informe del SEPIE y trabajar en mejorar la propuesta para el siguiente curso.
- Asociados al proyecto KA210 aprobado
 - Tramitar ante el SEPIE toda la documentación asociada al proyecto (declaraciones responsables, convenios, informes, etc.).
 - Ejecutar las tareas asociadas al IES descritas en el proyecto, estableciendo un liderazgo institucional (Pablo Melcón) y otro académico (Lola Delgado).
 - Realizar el seguimiento de las actividades, resultados y objetivos del proyecto y favorecer su difusión entre la comunidad educativa.
- Asociados a esta Coordinación, en general
 - Establecer y mejorar la red de contactos en el extranjero que permita localizar empresas, centros educativos y otras organizaciones colaboradoras estables, facilitando el mantenimiento y la ampliación de los proyectos año tras año.
 - Favorecer la participación de alumnado con menos oportunidades, facilitando su acceso a las actividades de movilidad y cooperación europea.
 - Ejecutar el Plan de Difusión descrito en el siguiente epígrafe.

6. Plan de difusión

Se realizarán las siguientes acciones para difundir los proyectos, movilidades y actividades Erasmus+ del centro:

- Informar al Claustro sobre los proyectos de internacionalización y las oportunidades de participación que ofrecen para alumnado y profesorado.

- Presentar al alumnado destinatario de las movilidades las posibilidades de participación en el programa Erasmus+, destacando su valor como experiencia educativa, personal y profesional.

- Publicar en la página web y las aulas virtuales del centro información sobre las convocatorias, plazos de solicitud y baremos utilizados para la selección de participantes.

- Difundir a través de la página web y redes sociales del centro las movilidades, proyectos y actividades Erasmus+ que se desarrollen durante el curso, así como sus principales resultados y experiencias.

- Favorecer la difusión de las experiencias de los participantes, de forma que puedan servir para dar a conocer las oportunidades Erasmus+ al resto de la comunidad educativa.

7. Selección de candidatos

Es fundamental que la selección de candidatos, tanto de profesorado como de alumnado, se haga de manera transparente, objetiva y pública.

Para ello, en las sesiones informativas se informa a los potenciales participantes de los criterios de baremación que se utilizarán.

Posteriormente, una vez realizada la baremación, se ofrece a los solicitantes todo el detalle sobre cómo se ha obtenido el resultado final, ofreciéndoles un periodo de reclamaciones al mismo.

El proceso de selección se rige por criterios de mérito, capacidad y adecuación al programa Erasmus+. La participación en el proceso es un derecho, pero la movilidad de alumnado es un mérito que requerirá demostrar consolidación académica y madurez personal suficientes para representar al centro en el extranjero. En cuanto al profesorado, igualmente es un derecho, pero exige demostrar compromiso con el centro, con el proyecto y una motivación personal para realizar la movilidad.

En todo caso, la participación en el proceso de selección no garantiza en ningún caso la adjudicación de una movilidad. El centro se reserva el derecho a declarar plazas desiertas si los candidatos no cumplen los requisitos mínimos o no alcanzan las competencias necesarias, independientemente del número de movilidades disponibles.

Toda interpretación o aclaración del baremo o del proceso de selección corresponde exclusivamente al equipo directivo y a la Coordinación de Internacionalización.

Igualmente, este proceso es dependiente de normativa autonómica, nacional y europea. En caso de contradicción entre este documento y la normativa vigente en cada momento, prevalecerá siempre la normativa oficial. El centro podrá adaptar este documento si la Comisión Europea, el SEPIE o la Comunidad de Madrid modifican los requisitos durante el curso.

7.1. Movilidades de estudiantes de Formación Profesional. Proyectos KA1-131 y KA1-121

Se establecen unos requisitos específicos para los estudiantes de FP que deseen participar en movilidades de alumnos bajo los proyectos KA1-131 y KA1-121 donde, por norma general, se realizarán las prácticas en empresa (FFE) en el extranjero.

7.1.1. Requisitos mínimos de los estudiantes

- Ser mayor de edad (en el caso de Grado Superior)
- Estar matriculado en 2º curso de alguno de los ciclos formativos que se imparten en este centro.
- No haber incurrido en conductas graves o muy graves contrarias a las normas de convivencia, incluyendo partes disciplinarios, expulsiones de aula, sanciones, amonestaciones o cualquier actuación registrada conforme al Plan de Convivencia, aprobado en Claustro de Profesores y Consejo Escolar. Se tendrán en cuenta todo el historial del alumno durante su fase de estudios de FP en el centro.
- Tener DNI o NIE válido y en vigor durante toda la movilidad. Se ha de tener en cuenta que el país de acogida puede tener una legislación específica que requiera algunas exigencias propias como por ejemplo un visado para alumnos extracomunitarios. Se recomienda a los alumnos estar informados sobre este punto antes de comenzar la movilidad.
- Obtener la tarjeta sanitaria europea, con en vigor durante toda la movilidad
- Disponer de certificado digital, con vigor durante toda la movilidad
- Cuenta bancaria a nombre del alumno domiciliada en España.
- Cumplir los requisitos adicionales que, en la convocatoria de cada año, pueda establecer el programa Erasmus+.

Los requisitos mínimos deberán cumplirse tanto en el momento de la solicitud como durante todo el proceso de adjudicación y hasta el inicio de la movilidad.

7.1.2. Baremo

Los estudiantes que soliciten las becas Erasmus+ y que cumplan los requisitos mínimos anteriores serán baremados, para así ofrecer una asignación equitativa, justa, objetiva y

transparente de las plazas.

El baremo se aplicará a todos los alumnos, aunque el número de becas de los proyectos KA1-131 y KA1-121 son independientes, no pudiendo nunca traspasarse becas de un proyecto a otro.

El baremo que se utiliza consta de los siguientes apartados:

Valoración del equipo docente	45%
Nivel de inglés	10%
Expediente académico	25%
Competencia lingüística adicional de idioma del país de destino	10%
Aportación de la empresa de prácticas por parte del alumno	10%

A continuación, pasan a desglosarse cada uno de los epígrafes descritos anteriormente:

7.1.2.1. Valoración del equipo docente

- La valoración del equipo docente se desglosa en cuatro apartados, con una rúbrica para cada uno:
 - **Asistencia y puntualidad**. Se extraerá de Raíces un informe de faltas injustificadas y retrasos de 1º curso para aplicar este baremo. (se computarán 2 retrasos como una falta). Este cálculo se hará automáticamente por parte de la Coordinación de Internacionalización con información obtenida de Raíces:

Puntuación	Criterio
10	Asistencia superior al 95% - menos de 50 faltas
8	Asistencia entre el 90 y el 95% - entre 50 y 99 faltas
5	Asistencia entre el 85 y el 90%. (límite aviso de pérdida de evaluación de módulos) – entre 100 y 149 faltas
0	Asistencia menor al 85%. (límite anulación matrícula) – más de 150 faltas

- **Actitud profesional**. Se valorará, por parte del profesor, si el alumno sigue el protocolo o normas de la clase, en cuanto a la actitud y al trabajo. La rúbrica es la siguiente:

Puntuación	Criterio
10	Cumplimiento estricto de plazos. Madurez total. actitud proactiva, participación constructiva y respeto absoluto al protocolo de clase o taller. Actúa como un profesional.
8	Entrega habitual en plazo. Demuestra seriedad y madurez. Participa activamente y sigue las normas del centro/aula sin necesidad de recordatorios. Muestra interés real por la materia.
5	Cumplimiento irregular de plazos (entrega lo justo para aprobar). Actitud pasiva, aunque respetuosa. Sigue los protocolos de clase de forma básica. Carece de iniciativa o proactividad.
0	Faltas de puntualidad frecuentes en entregas. Actitud desinteresada o disruptiva, con comentarios poco profesionales o faltos al respeto o normativa. Requiere supervisión constante para cumplir con las normas básicas.

- **Relación profesional con el entorno del trabajo**. Se valorará, por parte del profesor, si el alumno entiende su rol dentro den un entorno de trabajo profesional, sabiendo ubicarse correctamente

Puntuación	Criterio
10	Entiende perfectamente su posición como profesional en formación. Trato exquisito y adecuado según el interlocutor (profesores, compañeros, personal externo)
8	Muestra respeto y madurez en el trato con profesores y compañeros. Sigue las normas de jerarquía y protocolo de clase sin errores.
5	Le cuesta aceptar la autoridad o seguir instrucciones directas. Trato demasiado informal o inadecuado en contextos profesionales
0	Desprecio por las normas de la clase o el rol del profesor/tutor.

	Relaciones conflictivas con los compañeros o actitudes que dañan el clima de trabajo.

- **Madurez y autonomía**. El objetivo sería valorar el nivel de madurez y autonomía. Valora la competencia de "aprender a aprender".

Puntuación	Criterio
10	Muy autónomo. Resuelve problemas por sí mismo antes de pedir ayuda. Gran madurez.
8	Generalmente autónomo, pero requiere pautas claras en tareas complejas para no perderse.
5	Dependiente. Necesita supervisión constante para asegurar que avanza en su trabajo.
0	Inmaduro. Incapaz de gestionar conflictos o tareas sencillas sin ayuda externa total.

Cada uno de estos cuatro apartados tendrá un peso del 25% dentro de la puntuación asociada al baremo por parte del equipo docente.

El equipo docente invitado a valorar al alumno será todo aquél que haya impartido clase al alumno dentro de sus estudios de FP. Para favorecer las múltiples valoraciones, la Coordinación de Internacionalización pedirá valoración a todos los profesores de los pre-candidatos antes de terminar el 1º curso, así como de nuevo a los profesores que se hayan podido incorporar nuevos en el siguiente año. La valoración incluirá también a aquellos profesores de módulos transversales.

La puntuación final que obtendrá el alumno en ese apartado será la media de todas las valoraciones recibidas.

Sobre esta valoración, se destaca que:

- La valoración del profesorado es cualitativa y profesional, basada en la observación continuada del alumno. La decisión de cada profesor es soberana, independiente e individual.
- La valoración del profesorado tiene carácter definitivo, y se considera información interna

de carácter académico, protegida por la normativa de protección de datos.

7.1.2.2. Nivel de inglés

Disponer de una capacidad lingüística de inglés es fundamental para una movilidad. Para valorar ese nivel y ponderarlo correctamente, se ofrecen dos vías:

- **Titulación oficial**. Se darán por válidas todas las titulaciones oficiales, independientemente de la fecha de obtención
- **Valoración por Departamento de Inglés**, según el procedimiento que establezca el mismo (prueba específica, valoración durante las clases…).

Los alumnos que ofrezcan una titulación podrán ser valorados por el Departamento de Inglés (bajo demanda) si consideran que actualmente tienen un nivel distinto al certificado. Asimismo, el Departamento de Inglés valorará de oficio a todos aquellos solicitantes que no certifiquen su nivel de inglés.

La puntuación que se recibirá es la siguiente:

- **Menor a B1**: Exclusión del proceso, a no ser que certifique idioma del país de destino
- **B1**: 5 puntos
- **B2**: 8 puntos
- **C1 o superior / lengua materna**: 10 puntos

7.1.2.3. Expediente académico

La puntuación del expediente académico será la obtenida al realizar la media de las calificaciones de 1º curso obtenida por el alumno. Las calificaciones que se tendrán en cuenta serán las que figuren en su expediente oficial.

Se obtendrá la media aritmética de todos los módulos en los que el alumno estuvo matriculado, incluyendo aquellos módulos convalidados. Para ello, se considerará exclusivamente la información registrada oficialmente en Raíces en el momento de realizar el baremo.

7.1.2.4. Competencia lingüística adicional de idioma del país de destino

Además del inglés, conocer el idioma nativo del país de destino es muy útil. Por tanto, se valorará también cualquier nivel de idioma adicional al inglés, siempre que sea del país de destino del estudiante.

Este apartado solo se valorará para aquel estudiante que haya localizado una empresa por su cuenta, y por tanto se tenga claro a qué país va a realizar su movilidad. Para valorar ese nivel y ponderarlo correctamente, se ofrecen tres vías:

- **Titulación oficial**. Se darán por válidas todas las titulaciones oficiales, independientemente de la fecha de obtención
- **Prueba de nivel de la plataforma OLS**.
- **Ser lengua materna**.

La puntuación que se recibirá es la siguiente:

- **A1:** 2 puntos
- **A2:** 4 puntos
- **B1**: 6 puntos
- **B2**: 8 puntos
- **C1 o superior / lengua materna**: 10 puntos

7.1.2.5. Aportación de la empresa de prácticas por parte del alumno

Los alumnos son siempre conminados a realizar la búsqueda de empresas por su cuenta. Sabiendo que esta es una tarea compleja, desde el IES se premiará con puntuación adicional a aquel alumno que ofrezca al centro una empresa donde realizar sus prácticas Erasmus.

Para otorgar estos puntos, se deberá notificar a la Coordinación de Internacionalización el nombre y el contacto de la empresa. La Coordinación contactará con la misma y confirmará que las actividades a realizar por el alumno son compatibles con sus estudios de FP en el Instituto.

De ser así, el alumno recibirá 10 puntos adicionales en su baremo para este apartado.
La fecha límite para realizar este proceso es el mismo que para entregar la documentación formal de solicitud de movilidades.

7.1.3. Mínimos exigidos

El centro debe garantizar que los alumnos que realicen sus prácticas en el extranjero respondan adecuadamente a las exigencias de las empresas tanto en actitud como aptitud. Es por ello, que en los siguientes elementos de baremo se exigirá un mínimo de 5 puntos sobre 10 (en cada uno de ellos) para poder ser seleccionado, independientemente de la puntuación del resto de factores.

- Valoración del equipo docente
- Nivel de inglés
- Expediente académico

Estos mínimos son excluyentes. Un alumno que no alcance 5 puntos en alguno de estos apartados no podrá acceder a la movilidad, incluso si existen plazas vacantes.

En caso de empate, se tendrá en consideración de importancia según el orden indicado en los criterios.

La participación en convocatorias anteriores no genera ningún derecho preferente sobre futuras adjudicaciones.

7.1.4. Mínimos por familia profesional

El IES quiere ofrecer estas becas de manera transversal a todos sus estudiantes, independientemente del ciclo formativo que estén estudiando. Es por ello, que se establecen unas plazas mínimas por familia profesional (Informática VS Comercio y Marketing) en base al número de alumnos matriculados en 2º curso. Con esto, se consigue ofrecer un mínimo de plazas a cada familia profesional de manera garantizada. Estas plazas, de no ser cubiertas por los alumnos de los ciclos formativos de cada familia, se ofrecerán al resto de alumnos candidatos.
Este curso, el mínimo correspondiente a cada familia es

Familia	Mínimo
Informática	2/3
Comercio y Marketing	1/3

Esto significa que, en caso de que haya más solicitudes que becas disponibles, se garantizará la participación de 2 estudiantes de Informática por cada uno de Comercio y Marketing

7.1.5. Solicitudes

En el primer trimestre del curso académico, se convocará a los alumnos de 2º curso a una reunión informativa en la que se explicará el programa Erasmus+, el número de becas concedidas al centro y el proceso de selección para participar en las movilidades.

A partir de ahí, se abrirá un plazo para que los alumnos soliciten sus movilidades. Para completar la solicitud, los alumnos deberán entregar los siguientes documentos:

- CV en inglés y español, en formato Europass
- Carta de motivación en inglés y español
- Títulos oficiales de idiomas (si dispone de ellos)
- Formulario de protección de datos firmado
- Documento con datos personales firmado
- Certificado que acredite ser alumno con menores oportunidades (si dispone de ellos – solo aplicable a Grado Superior)
- Adicionalmente, se podrán solicitar los documentos que puedan ser requeridos por el programa Erasmus+ o por el Consorcio de la Comunidad de Madrid

7.1.6. Adjudicación

Una vez evaluadas todas las solicitudes, se publicará en la página web del IES la lista con las puntuaciones totales obtenidas por cada alumno, sin detallar las valoraciones individuales cada apartado, así como la propuesta de adjudicación de plazas.

En este listado figurarán todas las solicitudes presentadas, clasificadas en alumnos admitidos, suplentes y excluidos.

Para los estudiantes de Grado Básico y Medio, el IES queda limitado al número de becas que se le otorguen desde el Consorcio de la Comunidad de Madrid. Si para la fecha de publicación del baremo aún no se dispone de esta información, se generará únicamente un listado de "aceptados / rechazados" que se convertirá en "admitidos / en lista de espera / rechazados" cuando se disponga del número final de becas.

En ese momento, se abrirá un plazo de reclamaciones de 3 días laborables. Una vez revisadas las posibles alegaciones, la propuesta de adjudicación se dará por definitiva.

En todo caso, la movilidad no quedará confirmada hasta que no se haya producido la aceptación del estudiante en la empresa receptora, y se hayan firmado los documentos necesarios entre todos los actores implicados.

El centro se reserva el derecho de dejar plazas desiertas, si hay más plazas disponibles que candidatos que superen el baremo establecido. En ningún caso se aceptarán solicitudes con una puntuación insuficiente en el baremo, independientemente del resultado final de las adjudicaciones. La existencia de plazas vacantes no obliga al centro a adjudicarlas si ningún candidato reúne las condiciones exigidas por el baremo o por la normativa Erasmus+."

El centro no se hace responsable de los posibles gastos asumidos por el alumno antes de la confirmación final de la movilidad.

7.1.7. Renuncias

En el caso que el estudiante, tras la adjudicación definitiva, desee renunciar a ésta, deberá presentar escrito motivado dirigido a international@iessampedro.org

Se consideran causas justificadas únicamente circunstancias graves y documentadas (enfermedad, situación familiar grave, causas laborales acreditadas, o similares).

La renuncia sin causa justificada transcurrido el plazo establecido dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier nueva convocatoria de movilidad del centro.

7.1.8. Anulación de la adjudicación

Una movilidad adjudicada, de manera provisional o definitiva, a un alumno, sea cual sea el estado del proceso (con empresa adjudicada o no, con documentos firmados o no, con gastos generados por parte del alumno o no…) podrá ser cancelada en cualquier momento, cuando el alumno deje de cumplir los requisitos establecidos en los apartados anteriores.

Adicionalmente, existen dos factores adicionales que pueden suponer la anulación de la adjudicación:

- La acumulación de faltas de asistencia o puntualidad durante el curso, especialmente si compromete el normal desarrollo académico.
- Si el alumno presenta problemas personales graves que hagan incompatible la movilidad.
- Haber incurrido en conductas graves o muy graves contrarias a las normas de convivencia, incluyendo partes disciplinarios, expulsiones de aula, sanciones, amonestaciones o cualquier actuación registrada conforme al Plan de Convivencia, aprobado en Claustro de Profesores y Consejo Escolar.

En estos casos, la movilidad se asignaría al siguiente alumno que se encuentre en lista de espera, si lo hubiera, o quedaría vacante, si no hubiera más alumnos candidatos.

Finalmente, una movilidad que ya haya dado comienzo podrá ser cancelada en los siguientes casos:

- Si el alumno no se presenta en la empresa seleccionada
- Si la empresa emite un informe negativo del alumno

En estas situaciones, el alumno podrá ser requerido a la devolución de los importes de la beca ya otorgados.

7.1.9. Dotación económica

La dotación económica concedida por la Comunidad Europea es variable según el nivel educativo y el país de destino, y puede modificarse según normativa europea o autonómica durante el curso.

Como orientación, la cantidad económica a asignar ronda los siguientes importes

Grado Medio	**Grado Superior**	**País de destino**
1.500 € primer mes 1.200 € resto de los meses	550 €/mes	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia
1.350 € primer mes 1.050 € resto de los meses	500 €/mes	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal
1.200 € primer mes 900€ resto de los meses	450 €/mes	Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Macedonia del norte, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía

El importe final asignado a alumno será a tanto alzado, y se otorgará independientemente de los gastos finales sobre los que cada participante incurra.

Esta información se ofrece a título informativo, ya que el importe final a recibir se establecerá según la duración exacta de la movilidad y los importes finales de la beca que se puedan ofrecer cada curso, y será obtenida directamente de las herramientas de gestión puestas a disposición del centro (Beneficiary Module y/o documentación del Consorcio de la Comunidad de Madrid). Las cantidades indicadas son orientativas y podrán ser modificadas por normativa europea o autonómica. El centro no se hace responsable de variaciones posteriores.

En Grado Superior, los alumnos considerados de menores oportunidades pueden recibir un incremento en su beca. Tanto la consideración de menor oportunidades como el importe adicional a recibir será comunicado a los alumnos en la presentación del proyecto al principio de curso, y se aplicará siempre de manera transparente, justa, objetiva y siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Europea.

Los pagos a los alumnos se realizarán de la siguiente manera:

	Grado Superior	Grado Medio
1er pago – días antes del viaje	80%	50%
2do pago – no más de 30 días tras comenzar la movilidad	--	30%
3er pago – tras el retorno y realización de EU Survey	20%	20%

La obtención de visados, seguros, certificados y documentación necesaria para su movilidad es responsabilidad exclusiva del alumno, así como la búsqueda de alojamientos, reserva de viajes o contratación del seguro obligatorio.

7.2. Movilidades de profesorado de Formación Profesional. Proyectos KA1-131 y KA1-121

Se dispone de una movilidad de profesorado bajo el proyecto KA1-131 y se ha solicitado otra bajo el proyecto KA1-121. En el momento de redacción de esta Programación, los criterios de selección aún están siendo definidos.

7.3. Movilidades del proyecto KA-210.

En el momento de redacción de esta Programación, los criterios de selección aún están siendo definidos.

8. Personal implicado en el proyecto

Este proyecto cuenta con personal motivado e implicado en el mismo. Este curso es el primero en el que se dispone de 2 horas lectivas para la Coordinación, ya que se esperan más de 10 movilidades de bajo los proyectos KA1-131 y KA1-121, que es el mínimo de movilidades para que las instrucciones de inicio de curso permiten asignar horas lectivas para este trabajo.

Además, se deberá trabajar en el proyecto KA2-210 recién concedido, y en el cual varias actividades propuestas deben realizarse durante el curso escolar 26/27.

A medio plazo, si las acreditaciones KA1-120 de nivel VET (Formación Profesional) y SCH (Educación Escolar) se aceptasen, y pudiéramos empezar a realizar proyectos de movilidad con otros niveles educativos, se debería diseñar un equipo de Coordinación algo más grande y multidisciplinar, y que imparta docencia en todos los niveles educativos.

En todo caso, con el personal disponible, y con el objetivo de dar las mejores oportunidades al alumnado, se realiza el mayor esfuerzo posible en desarrollar las actividades asociadas a todos los proyectos en marcha.

El personal implicado en el curso 26/27 en el centro es:

- Equipo directivo:
 - Belén Aguilar – Directora
 - Rosalina Ugidos – Jefatura de Estudios FP
- Coordinación de Internacionalización y responsable de los proyectos KA1
 - Pablo Melcón – Profesor de Informática y Jefe de Departamento
- Profesores responsables del proyecto KA2
 - Pablo Melcón – Profesor de Informática y Jefe de Departamento
 - Mª Dolores Delgado – Profesora de Inglés y Coordinadora de Bilingüismo

Además, el resto del profesorado del centro participa en acciones puntuales (revisión de solicitudes, aplicación de baremos, pruebas de idiomas…)